UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso,
Admisión y Permanencia

Vía de acceso desde títulos universitarios

Esta vía está dirigida a personas que ya poseen un título universitario oficial y desean comenzar un nuevo Grado. Los solicitantes participan a través de un **cupo de reserva específico**.

1. Requisitos: Títulos válidos

Para acceder por esta vía, se debe estar en posesión de alguno de los siguientes títulos oficiales españoles (o equivalentes):

- **Título de Grado.**
- **Títulos de sistemas anteriores:** Licenciatura, Diplomatura, Arquitectura (Superior o Técnica) o Ingeniería (Superior o Técnica).
- **Título de Máster Universitario:** En este caso, se deberá aportar también el título que dio acceso a dicho Máster.

2. Nota de Admisión y Cálculo

La nota de admisión se calcula sobre una escala de **10 puntos** basándose en el expediente académico:

- **Conversión de notas:** Si tu título antiguo se calculó sobre 4 puntos, se realizará la conversión oficial a la escala de 10.
- **Caso de Máster:** Si accedes con un título de Máster, tu nota de admisión será la **media ponderada** entre las calificaciones del Máster y las del título universitario previo que te habilitó para cursarlo.

3. Cupo de Plazas Reservadas

- **Reserva en Andalucía:** Se destina un **1% de las plazas** de cada Grado para este colectivo, garantizando siempre un **mínimo de una plaza** por titulación.
- **Titulaciones:** Esta vía da acceso a **cualquier Grado oficial** de la Universidad de Granada.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

4. ¿Cómo se adjudican las plazas? (Prioridades)

La adjudicación sigue un orden de prelación basado en dos criterios:

A. Prioridad Temporal (Convocatorias)

1. **Fase Ordinaria:** Tienen prioridad quienes hayan finalizado sus estudios en la convocatoria ordinaria del año actual o en cualquier convocatoria de años anteriores.
2. **Fase Extraordinaria:** En segundo lugar, se atenderá a quienes finalicen sus estudios en la convocatoria extraordinaria del año en curso. Solo podrán optar a las plazas que no se hayan cubierto en la fase ordinaria.

B. Valoración del Expediente

Las plazas se asignarán por estricto orden de **nota media del expediente universitario**.

5. Documentación Acreditativa

Al realizar la solicitud de admisión, deberás adjuntar:

- **Título Universitario** (o el resguardo de haber abonado los derechos de expedición).
- **Certificación Académica Personal:** Donde consten todas las calificaciones y el tipo de asignaturas (troncales, obligatorias, optativas, etc.). En títulos con sistema de créditos, debe indicarse el total de créditos del título y los superados por el alumno.

Dado que el cupo de titulados es del 1%, la competencia puede ser alta en grados con pocas plazas. Recuerda que, si tu nota de Bachillerato o FP fuera muy alta, podrías intentar también el acceso por el **Cupo General** simultáneamente para multiplicar tus opciones.

¿Cuándo y cómo se solicita plaza?

Toda la información en:

- Instrucciones para solicitar la admisión

NOTA: Esta Web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su

Copyright© 2026 Universidad de Granada

carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

Copyright© 2026 Universidad de Granada